

ANGOL, 30 de octubre del 2024.-

AUTORIZACION N° 680

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorandum N° 567 de fecha 14.12.2023; del Secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud
- f) Decreto Exento N° 3268 de fecha 25 de Septiembre de 2024 de la Ilustre municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Luis Bustamante Oporto, a contar del 27 de Septiembre hasta el 28 de Octubre de 2024, conforme al Art. 107 Ley 18.695.-
- g) Requerimiento de Compra N° 353 de fecha 03/10/2024, Solicitando por la dirección del CESFAM Piedra del Águila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir **cortina metálica para unidad de farmacia del CESFAM Piedra del Águila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.**
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha **18/10/2024** publicación de cotización ID **2744-493-COT24.**
- 3.- Fecha de cierre **21/10/2024** con un total **2** cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra ID **2744-740-AG24**, al proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL JUAN M. SANHUEZA SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT 77.062.073-2, por la compra de **cortina metálica para la unidad de farmacia del CESFAM Piedra del Águila, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Angol**, por el valor **\$446.250.- IVA incluido.**
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



RUTH LUCIA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



GLADYS ARTIGAS FLORES
ENC. AREA DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

GAF/r/gn.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.